



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15389

10/06/2020

37406

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el Ministerio de Hacienda ha manifestado en varias ocasiones que las cuentas del Estado se presentarán en tiempo y forma.

El pasado 15 de julio se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden HAC/641/2020, de 14 de julio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2021. En la misma se regulan los criterios generales de presupuestación, el ámbito institucional de los presupuestos, el proceso de elaboración y tramitación del anteproyecto de presupuestos, estableciendo la composición de los órganos participantes en su proceso de elaboración, los plazos y documentación para la elaboración y se detalla el contenido de las estructuras presupuestarias.

Finalmente y en relación con los plazos de elaboración, la orden fija que las propuestas de los centros gestores se remitirán a la Dirección General de Presupuestos antes del 29 de julio de 2020.

Madrid, 29 de julio de 2020